



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2019-MPH

Huaral, 01 de agosto de 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 165-2019/MPH-GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Proveído N° 1789-2019-MPH/GM de Gerencia Municipal, respecto a la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 205-2019-MPH; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

A través de la Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MPH de fecha 28 de enero de 2019 modificada por la Resolución de Alcaldía N° 205-2019-MPH de fecha 04 de junio de 2019, se designó al Comité encargado del proceso de selección del personal a contratarse a la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento modificado mediante el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2019-MPH de fecha 18 de julio de 2019, se dio por concluida la designación de la C.P.C. Elida Luz Sarmiento Rojas, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización. De otro lado con Resolución de Alcaldía N° 258-2019-MPH de fecha 31 de julio de 2019, se designa a partir del 01/08/2019 al Econ. Pedro Adolfo Zela Casaverde en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Es así que, mediante Informe N° 165-2019/MPH-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la actualización del comité mediante acto resolutivo. En este sentido, a través del Proveído N°1789-2019-MPH/GM la Gerencia Municipal solicita emisión del acto resolutivo correspondiente.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 065-2011-PCM Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR** la conformación del Comité encargado del Proceso de Contratación de Administración de Servicios (CAS); quedando conformado de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

**Presidente:** C.P.C. PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS - Gerente de Administración y Finanzas.

**Miembro :** Lic. NACY MARLENY CARDENAS MALVACEDA - Sub Gerente de Recursos Humanos.

**Miembro :** Abg. ALBERTO CANGANA MACEDO - Gerente de Asesoría Jurídica.



*Municipalidad Provincial de Huaral*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2019-MPH

### MIEMBROS SUPLENTE:

**Presidente:** Abg. HECTOR EDUARDO AQUINO CAMARGO – Gerente de Secretaria General.

**Miembro :** Econ. PEDRO ADOLFO ZELA CASAVARDE - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**Miembro :** Lic. JOSE MIGUEL HERNANDEZ ANGULO - Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión conformada, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases y el cronograma de cada proceso de contratación de administración de servicios.



**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 205-2019-MPH de fecha 05 de junio de 2019, a través del cual se designó al Comité encargado del proceso de selección del personal a contratar bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE